ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. EGOITZ CUELI ESAIN con D.N.I. 72812890-L con domicilio en Ripa (Navarra), Calle San Sebastián nº 33, teléfono 722766835, correo electrónico karikolaregoitz@gmail.com, en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar, en representación de KARIKOLAR ELEKTRIZITATEA, S.L. con C.I.F. B-71352967, ciudad Ripa (Navarra), Calle San Sebastián nº 33, una vez conocidos los pliegos y demás condiciones que regirán la contratación del CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL CAMBIO DE ALUMBRADO DE LA CANCHA DEL FRONTÓN MADALENSORO DE OIARTZUN,

DECLARA:

I.- Que conoce el Pliego de Condiciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.

II.- Que la empresa a la que representa cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato.

III.- Que, en caso de resultar adjudicataria, realizará los citados trabajos con sujeción en todo caso a los requisitos y condiciones dispuestos en el Pliego aprobado, así como al resto de las condiciones facultativas fijadas en el expediente.

IV.- Que se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, tributaria y de Seguridad Social.

V.- Que manifiesta expresamente haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en particular los convenios colectivos de aquellos sectores de actividad que resulten de aplicación en Gipuzkoa, y de protección del medio ambiente.
A estos efectos, señala que el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicataria, es el siguiente: Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de Gipuzkoa 2023-2026 (código 20001095011981).
Igualmente, se obliga a facilitar al órgano de contratación cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

VI.- Que, en virtud de lo expuesto, se compromete a **entregar el suministro especificado, por un importe total de Treinta y seis mil trescientos euros (36.300.-€) (IVA incluido)**, con el siguiente desglose:

- Precio: Treinta mil euros (30.000,00.-€)
- IVA aplicable: (21 %): Seis mil trescientos euros (6.300,00.- €)

En dicho precio deben entenderse incluidos todos los conceptos, incluidos todos los gastos, impuestos, cualquier tipo de tasa y pagos de naturaleza fiscal, así como los gastos de transporte.

En Ripa, a 14 de marzo de 2024

72812890L EGOITZ CUELI (R: B71352967)

Firmado digitalmente por 72812890L EGOITZ CUELI (R: B71352967)
Fecha: 2024.03.14 11:59:16 +01'00'

Egoitz Cueli Esain